



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 008 2018 00508 00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	COOPERATIVA DE INGENIEROS AGRONOMOS DE ANTIOQUIA
Asunto	Incorpora y Requiere
AS.	3015V (2178)6

Previo a decidir sobre la cesión de crédito presentada, se requiere a las partes para que sirvan indicar o aclarar sobre cuáles son las obligaciones que se va a realizar la cesión, toda vez que las obligaciones N° 10688004103 y 1000000092063 no guardan relación alguna con el presente asunto.

Así mismo, se requiere a CENTRAL DE INVERSIONES S.A., para que acredite la representación que ejerce quien la suscribe.

NOTIFÍQUESE.

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA.

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 03

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5337243171c3eea0de902ad72c4cbf0b82b31794b655b4cf5e3f3b2707a694a5**

Documento generado en 03/12/2021 12:54:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>